

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO PUBLICO  
MINISTERIO PUBLICO  
MINISTERIO PUBLICO (01,02,03)

Partida	: 23
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>125.160.080</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.666.054
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.666.054
09		APORTE FISCAL		123.477.591
	01	Libre		123.477.591
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.435
	03	Vehículos		15.435
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>125.160.080</b>
21		GASTOS EN PERSONAL		88.107.065
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		24.533.533
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		235.575
	01	Prestaciones Previsionales		235.575
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		896.914
	02	Al Gobierno Central		896.914
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		896.914
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.274.580
	02	Edificios		757.507
	03	Vehículos		79.748
	04	Mobiliario y Otros		138.915
	05	Máquinas y Equipos		236.670
	06	Equipos Informáticos		41.160
	07	Programas Informáticos		20.580
31		INICIATIVAS DE INVERSION		8.943.164
	02	Proyectos		8.943.164
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.168.249
	02	Al Gobierno Central		1.168.249
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		1.168.249
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

01 Incluye \$ 2.296.111 miles, destinados a financiar gastos por concepto de aplicación del artículo 1° de la Ley N°19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO PUBLICO  
MINISTERIO PUBLICO  
MINISTERIO PUBLICO (01,02,03)

Partida	:	23
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		testigos.		
02		El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece.		
03		Trimestralmente el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una síntesis de los casos ingresados, desglosado por región y comuna, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior.		